



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000138 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 16 JUL 2020

### VISTO:

El Oficio N° 521-2020/GOB.REG.TUMBES-DRET-D- de Fecha 13 de Julio del 2020

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.

Que, Conforme al artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP -DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal, la misma que en el numeral 3.6.1 establece que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad respectivamente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000327-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 31 de Julio del 2019 se designó al Mag. **DAVID ZEVALLOS ZAPATA** en el Cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes Nivel Remunerativo F-5

Que, mediante documento del visto, y por razones de salud del Mag. **DAVID ZEVALLOS ZAPATA**, el Gobernador Regional en aras de lograr los





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000138 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

06 JUL 2020

objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa de la Dirección Regional de Educación de Tumbes ha creído por conveniente **ENCARGAR** las funciones a la **Profesora FANY YOLI VIZCARRA TINEDO** mientras dure la ausencia del titular

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO. - Encargar** a la Profesora **FANY YOLI VIZCARRA TINEDO**, las funciones de la Dirección Regional de Educación, mientras dure la ausencia del Titular, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. -** Notificar la presente Resolución a la interesada y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
**Wilmer F. Djos Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL